MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. PAIC/CLS/MMS/DAR/var

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 207 /

IQUIQUE, 03 FEB 2023

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: KINESIOLOGO/A PISO PELVICO UNIDAD MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 14° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 46 del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 6.719/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 46 del 11 de enero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Kinesiólogo/a Piso Pélvico. Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 14° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.13, considera vicio de procedimiento. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

RESUELVO:

1) DÉJESE DESIERTA la Resolución Exentas N° 46 del 11 de enero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que aprueba bases de convocatoria interna para cubrir el cargo, Kinesiólogo/a Piso Pélvico. Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 14° EUS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.882.506-1
REG. 17.118-1
MEDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

HOSPITAL DR. E. TORRES G. MINISTRO DE FE IQUIQUE

BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdm.hetg@redsalud.gob.cl
- fabian_aveol@hotmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl